Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel: (0358) 4969613
5813 Alcira - Córdoba

Nº 28 Año 2013 Letra _____

Iniciador: D.E.M.

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: ATORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ADQUIRIR DE MANERA DIRECTA, A LA FIRMA SIMÓN CONSTRUCCIONES S.R.L UNA MAQUINA MOTONIVELADORA USADA, MARCA DESSER, MODELO 165, AÑO 1985.

Iniciado el: 29/11/13

H.C.D.

Entrada Secretaría Día: 29/11/13

Sesión Entrada Día: 02/11/13 Acta Nº 35/13

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

Aprobado Día: 03/12/13 Acta Nº 36/13

Resolución: ORDENANZA Nº 28/13

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 49609613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com

FOLIO Fº 136 H.C.D. ALCIRA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 28/13

VISTO:

La necesidad de modernizar el Parque Automotor del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha recibido una oferta de compra de una máquina motoniveladora usada por parte de la firma Simón Construcciones S.R.L.

Que se trata de una máquina motoniveladora usada, Marca Dresser; Modelo 165; Año 1985; Motor marca Scania de 6 cilindros aspirado; potencia 160 Hp; Sistema eléctrico de 24 Vol. con luces reglamentaria para trabajos nocturnos; cabina cerrada vidriada con indicadores de control del funcionamiento de la máquina; sistema de movimiento totalmente hidráulico; dirección hidráulica; trasmisión con embrague y caja de inversora de retroceso; 6 (seis) cubiertas de 12 telas de 1.400 x 24; escarificador trasero con 8 puntones; vertedera desplazable de 13 pies de largo; y, además, que el precio de compra ofrecido es de pesos Trecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis ($ 384.616,00), más el Impuesto al Valor Agregado que para este caso tiene una alícuota del 10,5%, por lo que asciende en total, con IVA incluido, a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil ($ 425.000,00).

Que dicha adquisición se encuentra motivada por la necesidad de modernización del Parque Automotor del Municipio, por no contar con una maquinaria de ese tipo y por la vetustez o ineficiencia de las existentes, y por la necesidad de una efectiva y eficaz prestación de los servicios públicos municipales que, en el caso particular, se traducirá en la más eficiente ejecución de obras por administración y el mantenimiento de calles de tierra del Municipio.

Que la compra directa encuentra justificación en la menor erogación que significará para las arcas del Municipio la adquisición de una unidad usada, y por el hecho de que se trata de una oferta única en el mercado, formulada por su actual propietario, y que no existe otra semejante en las condiciones de oportunidad y de conveniencia que ésta representa.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

FOLIO Fº 135 H. C. D. ALCIRA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 49609613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, de manera directa y en carácter de excepción al régimen de compras vigente, a la firma Simón Construcciones S.R.L., con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield N° 4974 de la Ciudad de Córdoba, una máquina motoniveladora usada, Marca Dresser; Modelo 165; Año 1985; Motor marca Scania de 6 cilindros aspirado; potencia 160 Hp; Sistema eléctrico de 24 Vol. con luces reglamentaria para trabajos nocturnos; cabina cerrada vidriada con indicadores de control del funcionamiento de la máquina; sistema de movimiento totalmente hidráulico; dirección hidráulica; trasmisión con embrague y caja de inversora de retroceso; 6 (seis) cubiertas de 12 telas de 1.400 x 24; escarificador trasero con 8 puntones; vertedera desplazable de 13 pies de largo; en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil ($ 425.000,00), IVA incluido. A pagar de contado.

ARTÍCULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para afectar la CUOTA DIECISIETE del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil ($180.000,00), a los fines de la adquisición de la motoniveladora descripta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Lic. MABEL ESPINOZA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

CLEVER E. AUDISIO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira - Cba.